



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	75.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.210,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	6.750,00
6.	Inversiones reales	149.720,00
	Total presupuesto	305.680,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	46.450,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.400,00
4.	Transferencias corrientes	97.310,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.600,00
7.	Transferencias de capital	89.420,00
	Total presupuesto	305.680,00

Plantilla de personal. –

- Secretaria-interventora en régimen de agrupación.
- Cuatro laborales temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 14 de mayo de 2026.

El alcalde,  
Rubén Saiz Saiz